

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN LLEVADA A CABO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2019

A las 09:35 horas del día 17 de abril de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orkoien las siguientes personas:

Alcalde: Don Carlos Arróniz Loyola

Concejales:

- Don Breixo Pequeño Ferverza (EHBILDU)
- Doña Mónica Redondo Salgado (EHBILDU). Asiste de 10:07 hasta el final.
- Don Izai Azcona Irisarri (EHBildu). Asiste de 9:53 hasta el final.
- Don Ángel María Zarautz Arruti (EHBildu)
- Doña Julia Moratinos Olorón (UIO)
- Don Agustín Pacheco Pacheco (UIO)
- Don Jesús María Unzué Ozcoidi (UIO)
- Don Miguel Ángel Ruiz Langarica (UPN). Asiste desde el principio hasta las 10:15.
- Doña María Teresa Leyún Elizalde (UPN)
- Doña Erika Pérez Soria (PSN)

Secretaria: Doña Nerea Eneriz Sánchez

Breixo Pequeño Ferverza solicita que conste en acta que no se ha convocado al Pleno de la Corporación al concejal Izai Azcona Irisarri de acuerdo con la legislación.

El alcalde indica que se le ha venido convocando desde diciembre de 2016 a los y las concejales y concejalas por correo electrónico y que uno de los concejales ausentes, el concejal de EHBildu Izai Azcona Irisarri, ha acudido a las convocatorias anteriores de Pleno sin ningún tipo de problema, porque las convocatorias se realizaban por medio de sus compañeros. Añade que no ha facilitado ningún teléfono ni correo electrónico y, hasta ahora, sus compañeros y compañeras se han encargado de notificarle las convocatorias.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el alcalde abre la sesión según el siguiente:

I.- ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Aprobación, en su caso, del acta de 21 de marzo 2019.
- 2.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 1564.
- 3.- Aprobación del PMUSCP.
- 4.- Modificación presupuestaria 3/2019.
- 5.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por inscripción y participación en los cursos impartidos en la escuela de música municipal de Orkoien para el curso académico 2018/2019.

II.- CONTROL/KONTROLA

- 6.- Resoluciones de Alcaldía/Alkatetzaren ebazpenak
- 7.- Información de Alcaldía/Alkatetzaren informazioa.
- 8.- Mociones/Mozioak
- 9.- Ruegos y preguntas/Galde-eskeak

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN ACTA DEL PLENO DE 21 DE MARZO DE 2019

Desde EHBildu, se indica que habría que corregir el error siguiente:

1. Debería poner camiones en lugar "comisiones" en el punto 8.

Aportada junto con la convocatoria el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Orkoien y leída el acta por todos los presentes, por unanimidad, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 14 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Entidades 1 Locales, el Acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 1564

Se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión General Única, en los siguientes términos:

“Visto el expediente del Estudio de Detalle de la parcela 1564, promovido por ARKAL AUTOMOTIVE, S.L., se propone al Pleno del Ayuntamiento, que adopte el siguiente acuerdo:

“Dada cuenta del dictamen de Comisión informativa sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 1564, de Orkoien.

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle de la parcela 1564, presentado por ARKAL AUTOMOTIVE, S.L. y visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha de 4 de febrero de 2019 se aprobó inicialmente el mismo, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 32 de 15 de febrero de 2019, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, en que ha permanecido expuesto al público. Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones. Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de esta Corporación municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.–Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la parcela 1564.

Se notificará el presente acuerdo al interesado. Asimismo, se publicará, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Desde el Ayuntamiento, se remitirá, asimismo, al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Gobierno de Navarra, comunicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Ayuntamiento, y copia del expediente completo tramitados para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra”.

El Pleno de la Corporación adopta el acuerdo por unanimidad.

3. APROBACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA COMARCA DE PAMPLONA

Se procede a la lectura del Dictamen, en los siguientes términos:

“Visto el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, el siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar el documento anexo denominado “Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona”.

2.- Dar traslado a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona No obstante, la Corporación actuará según su superior criterio”.

El alcalde destaca la importancia de este Plan para Pamplona y su cuenca y recuerda el apoyo que ha prestado el Ayuntamiento de Orkoien a la elaboración del mismo, desde un punto de vista político y técnico. Carlos Arroniz explica que con este Plan se pretende mejorar los tránsitos peatonales y en bicicleta, fomentando todo ese tipo de movilidad y, no tanto, la movilidad con vehículos a motor, que el PMUSC incluye un estudio de las líneas troncales del transporte público comarcal y que entienden que es algo muy bueno para la comarca de Pamplona, por lo que lo van a apoyar.

Breixo Pequeño indica que también lo van a apoyar, que es un Plan en el que ha participado mucha gente, entre los que se incluyen los técnicos del Ayuntamiento de Orkoien y que este Plan va en las vías de mejorar las vías peatonales y ciclistas, en detrimento del coche y que, al estar Orkoien rodeado de carreteras de alta capacidad, es algo positivo. Por todo ello, lo van a apoyar y destaca que es necesario comprometerse con el Plan.

El alcalde indica que inicialmente habrá de hacer una aportación de aproximadamente, 7.000 euros a la que le seguirán una serie de acciones que

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

dependerán de la viabilidad económica de cada institución con las subvenciones del Gobierno de Navarra y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

El Pleno adopta el siguiente acuerdo por unanimidad.

1.- Aprobar el documento anexo denominado "Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona".

2.- Dar traslado a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2019, 4/2019, 5/2019 y 6/2019.

Se explica que con el fin de aclarar, deberían incluirse las siguientes matizaciones en el dictamen:

- Que desde Intervención se ha considerado más acertado separar las modificaciones presupuestarias y aprobar, en lugar de una única modificación presupuestaria, aprobar la misma materia en 4 modificaciones presupuestarias, por motivos de claridad.
- Que, una de las modificaciones presupuestarias se propone con el fin de aprobar la partida para las obras de interés social, motivo por el que debe aclararse en el dictamen, que junto con la partida presupuestaria, se propone la aprobación de las obras que se indican en la memoria técnica valorada, anexa a la documentación enviada junto con la convocatoria del Pleno.

Desde EHBildu señalan que este segundo punto debería votarse como enmienda. Se acepta.

Se realizan los siguientes comentarios a la enmienda:

- Breixo Pequeño señala que no se ha tenido en cuenta la iluminación del talud que señaló en comisión. También indica que no hay un informe de jardinería sobre los alcorques del término municipal y que ellos no comparten la solución de los alcorques. Además, señala que no se ha incluido en la documentación de la convocatoria del Pleno el informe de jardinería. Por otra parte, señala que no se ha contado con ellos para la decisión de qué obras se iban a realizar. Termina su intervención indicando

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

que no van a apoyar este acuerdo puesto que estas obras no satisfacen las necesidades de los vecinos y que había otras cosas que se podrían haber incluido.

- El alcalde señala que ya dijo en comisión que el tiempo era muy corto para que la técnica de jardinería para la elaboración del informe. En relación con la iluminación del talud de Rafael Alberti, señala que ya se ha visitado la zona con los técnicos y con la empresa encargada de la iluminación (MEPSA) y que se está estudiando la mejor manera, técnica y económicamente, de solucionar este asunto. También reconoce que se podrían haber incluido otras obras, pero que se han considerado realizar por el Ayuntamiento las que se proponen al Pleno.
- Interviene Miguel Angel Ruiz Langarica indicando que hay diferentes ciudades en las que se utiliza este sistema de caucho. Que la imagen de desperfecto mostrada por Breixo Pequeño tiene arreglo. Que el objetivo es que el árbol no sufra y que en Orkoien no es posible que crezcan árboles seculares. Termina su intervención comprometiéndose a que, en lo que queda de legislatura, intentará solucionar como sea el desperfecto, pero que el sistema de caucho está funcionando muy bien.

Siendo las 9:53 se une a la sesión Izai Irisarri Azcona.

- Breixo Pequeño pide la palabra. Indica que ya existe un informe técnico de jardinería que informa que los árboles están sufriendo. Añade que ellos no debaten si la solución del caucho es buena o mala, sino que no hay mantenimiento. Avisa de que, a raíz de las obras en la Plaza del frontón, se están secando los árboles. Sobre el talud de Rafael Alberti, indica que no hay un solo punto de luz y que solo hay luz en la plaza. Se alegra de que se estén tomando medidas.
- El alcalde indica que él no ha dicho que no sea necesario poner luz. Él no pone en duda que sea necesaria una iluminación. Lo que pone en duda es que se haya dicho que se va a actuar en el talud y que no se va a aprovechar para solucionar la oscuridad y que ninguno en el Pleno es técnico como para conocer cual es la mejor solución. Los técnicos son los que deberán indicar cual es la mejor solución para la iluminación del talud.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

- Solicita la palabra Miguel Angel Ruiz. Le sorprende que se indique que los árboles de la plaza del Frontón se están secando.
- Breixo Pequeño le indica que es lo que dice el informe.

Se incluye la enmienda en el dictamen por 7 votos a favor (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN) y 3 en contra (EHBildu).

En relación con las modificaciones presupuestarias, Breixo Pequeño señala que no se ha aprovechado la convocatoria para responder al desempleo del municipio, sino para la realización de obras. Informa que el sector servicios es donde hay mayor desempleo en Orkoien y, que, por lo tanto, no se va a aprovechar la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social. Indica que se van a abstener porque entienden que alguien se va a aprovechar de esta convocatoria, pero les apena que no se haya aprovechado para reducir el desempleo en otros sectores.

Para la contratación de una persona para el archivo, entiende que no debería requerirse una titulación determinada ni que sea de una determinada categoría laboral. Pues entienden que con el graduado escolar sería suficiente para esa labor.

El alcalde indica que se determinará el nivel junto con los servicios técnicos del Ayuntamiento. Espera que la persona contratada sea de Orkoien.

Breixo Pequeño recuerda que el desempleo en Orkoien es superior en mujeres que en hombres y que debería pretenderse contratar en igualdad. El alcalde indica que siempre se ha intentado contratar en igualdad, pero que es cierto que, en los puestos para obras, la solicitud de empleo es mayor por parte de hombres que de mujeres. No obstante, también indica que para el puesto de auxiliar administrativa se contratará a una mujer.

Se une Mónica Redondo Salgado a las 10:07.

El Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo, por 7 votos a favor (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN) y 4 abstenciones (4 EHBildu):

1.- La aprobación inicial de la modificación presupuestaria 3/2019, 4/2019, 5/2019 y 6/2019.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

2.- Solicitar un informe del servicio de jardinería sobre la utilización de caucho en los alcorques, en el que se incluyan alternativas, si resulta desfavorable.

3.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra la aprobación inicial de la modificación presupuestaria.

4.- La aprobación de las obras señaladas en el Memoria Técnica Valorada, elaborada por el Ayuntamiento de Orkoien, para la solicitud de subvenciones a Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

5. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE ORKOIEN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

Se procede a la lectura del dictamen y que, sin que nadie se pronuncie sobre el tema, se procede a la votación, aprobándose el siguiente acuerdo por unanimidad.

Dada las necesidades de regulación de las tasas de la Escuela de Música, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por inscripción y participación en los cursos impartidos en la escuela de música municipal de Orkoien para el curso académico 2019/2020, en los siguientes términos:

- a. Modificación del artículo 4 de la Ordenanza que quedaría de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4. Aquellos alumnos/as que desearán causar baja una vez matriculados y antes de finalizar el curso académico, deberán comunicarlo en un escrito dirigido a la dirección del centro, en el que podrán indicar voluntariamente los motivos de la baja. En ningún caso de baja motivada por voluntad del alumno /a será devuelto el importe correspondiente a la matriculación, ya que ésta es una reserva de plaza que el centro ya ha hecho efectiva asignando a este alumno / a un espacio dentro del horario lectivo de un profesor y adquiriendo con este último los consiguientes compromisos profesionales durante un año.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Las bajas que podrán ser aceptadas serán:

- * Por accidente grave del alumno/alumna, previa presentación de Informe Médico expedido por Médico Especialista, que imposibilite la práctica de sus instrumentos.
- * Por enfermedad grave del alumno/alumna, previa presentación de Informe Médico expedido por Médico Especialista, que imposibilite la práctica de sus instrumentos.
- * Por fallecimiento del alumno/alumna

Si la baja se produce entre el 2 y 5 de septiembre no se deberá abonar ninguna cuota posterior.

Si la baja se produce a partir del 6 de septiembre (inclusive) , se harán efectivos los cobros del curso completo.

- El coste anual del curso se establece en las tarifas incluidas en el Anexo.

- El abono de las tarifas se podrá realizar:

- Matrícula: mes de julio.

* Curso:

- Pago único en el momento de la matriculación

- Mensualmente - 10 cuotas mensuales"

b. Modificación del Anexo de precios Públicos 2019/2020, añadiendo, tras las tablas:

"El precio de la matriculación en un segundo instrumento será la mitad de la tasa del primer instrumento".

c. Estas modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

SEGUNDO.- Publicar la modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

Siendo las 10:15 Miguel Angel Ruiz Langarica abandona la sesión.

6. RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre el 18 de marzo de 2019 al 12 de abril del 2019.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

7. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

1. Pasarela. El alcalde indica que no ha tenido más noticias que se sigue en espera a que el Gobierno de Navarra envíe el acuerdo al que han llegado. El alcalde espera que el Ayuntamiento de Pamplona se ponga manos a la obra para ejecutar lo antes posible la pasarela y que a finales de este año se haya comenzado con el proyecto.

2. Señales. El alcalde indica que se está procediendo a la mejora de las señales, tanto horizontales como verticales.

El alcalde solicita que en este periodo electoral se respeten las fechas y los lugares destinados a la propaganda electoral.

8. MOCIONES

1. Declaración del pleno ante la noticia del cierre de Kayaba Steering Spain (KSS).

Breixo Pequeño se sorprende que haya podido leer en prensa que el Ayuntamiento ha emitido un comunicado relacionado con el cierre de Kayaba, cuando el Pleno aún no lo ha emitido. El alcalde contesta que el Ayuntamiento oficialmente no ha comunicado nada.

Se procede a la lectura de la declaración, que tras la modificación para incluir lenguaje inclusivo, quedaría de la siguiente manera:

“El 8 de abril se hizo público que la multinacional japonesa Kayaba comunicó al Comité de Empresa su decisión de cerrar Kayaba Steering Spain (KSS), la planta ubicada en Orkoien dedicada a la producción de bombas hidráulicas.

La empresa despedirá a sus 136 trabajadores y trabajadoras, en dos fases, y la fábrica será clausurada en 2021. La primera fase comenzará el mes de mayo con un expediente de extinción para 80 de sus 136 trabajadores y trabajadoras. Los otros 56 abandonarán la fábrica a partir de 2020.

Ante esta noticia el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien:

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

PRIMERO.- Manifiesta su rechazo con la decisión de la propiedad de KSS Orkoien de cerrar una planta que comenzó su actividad en 1997 y llegó a contar con más de 450 trabajadores y trabajadoras, en 2003.

SEGUNDO.- Solicita a la compañía que se pacte un plan industrial con la representación legal de la plantilla de cara a atraer carga de trabajo en condiciones de sostenibilidad, productividad y competitividad, así como en condiciones laborales dignas.

TERCERO.- Solicita la intervención y mediación del Gobierno de Navarra al respecto, de cara a facilitar el escenario de un plan industrial para garantizar el futuro de KSS Orkoien y, en todo caso, y, de manera subsidiaria, posibilitar un tránsito digno para la plantilla de la fábrica a través de bajas voluntarias, incentivadas o recolocaciones en otras plantas del grupo en Navarra (Ororbía y Los Arcos).

CUARTO.- Manifiesta todo su apoyo y solidaridad a la plantilla de KSS de Orkoien, muchos de ellos vecinos y vecinas as de la localidad, adhiriéndose a las movilizaciones que en defensa de sus puestos de trabajo puedan plantearse.

Orkoien, 17 de abril de 2019".

El alcalde indica que se debería da traslado al Gobierno de Navarra, a los medios de comunicación, al Comité de Empresa de KSS y a los representantes de los trabajadores y trabajadoras de la empresa.

2. Moción por sentencia por riesgos laborales del Ayuntamiento de Orkoien.

El pasado día 20 de marzo de 2019, el ayuntamiento de Orkoien fue condenado por el Juzgado de lo social nº4 por "incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales (...) vulnerando las obligaciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales".

Dados los reiterados requerimientos para la adopción de las medidas, siendo ignoradas durante un tiempo por el Ayuntamiento se impone el grado máximo de la falta grave por lo que ha sido condenado al pago de 20.4902€.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Por lo que proponemos al pleno del Ayuntamiento de Orkoien que acuerde.

1. Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a la trabajadora municipal afectada.
2. Acatar en contenido de la Sentencia nº 131/2019 y no presentar Recurso a la misma.
3. Tomar de manera urgente las medidas necesarias para dar una respuesta a las demandas de la trabajadora municipal.
4. Depurar responsabilidades sobre lxs responsables del incumplimiento de la Ley.

EHBildu Orkoien
UDAL TALDEA

Orkoien a 17 de abril de 2019".

Breixo Pequeño da motivos para justificar la urgencia de la moción y se procede a la votación sobre su procedencia para el debate, obteniendo 4 votos a favor (4 EHBildu), 5 votos en contra (4 UIO y 1 UPN) y una abstención.

3. Dietas.

La semana pasada tuvimos conocimiento de abonos irregulares por asistencia al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Iturgain.

De las cuatro dietas abonadas desde julio 2018, al menos la mitad, no deberían de haberse pagado al haberse realizado dichos Consejos después de otra reunión.

En enero 2016, se aprobó una moción que presentamos para que no se abonasen dobles dietas, por lo que independientemente del número de reuniones diarias solo se abonase una. De la misma manera tampoco se abonaría dieta por abandonar la reunión antes de su finalización o si se llegase tarde.

Por lo que proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Orkoien que acuerde:

1. Requerir la devolución inmediata de los pagos indebidamente percibidos por asistencia al Consejo de la Sociedad Iturgain en el año 2018
2. La revisión de los pagos de dieta por asistencia realizados desde Enero 2016
3. Solicitar la devolución de las cantidades que no se deberían haber percibido y se hayan abonado.

EHBildu Orkoien
UDAL TALDEA

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Orkoien a 17 de abril de 2019".

Habiendo justificado la urgencia, se acepta su debate por unanimidad de los presentes.

Erika Pérez Soria indica que le sorprende que se haya enterado por las redes sociales. Además, propone que se emita un informe desde el Ayuntamiento, que se requiera por vía administrativa la devolución de las cantidades que se considere y se procederá a la devolución de las dietas indebidas.

El alcalde indica que él también ha visto las publicaciones. Señala que no se habían enterado hasta el jueves y que ya han devuelto el dinero. Además, indica que si ha sido un error administrativo, que no se señale a los que han cobrado. Por otra parte, pone en duda que si con un acuerdo plenario bastaría para dar una orden a la sociedad Iturgain o si resulta necesario que la Sociedad también adoptase este acuerdo.

Añade que de las 4 reuniones que se hicieron en 2018 solo una de ellas no se hizo tras una reunión de la corporación y que ellos han devuelto el dinero en proporción a las reuniones efectuadas. Por tanto, solicita que se aclare la situación de las dietas, sobre fechas, asistencias y si estos acuerdos plenarios son efectivos y ejecutivos para la Sociedad Iturgain y que, si es necesario hacer una instancia oficial a Erika Pérez Soria, se hará.

Erika Pérez responde que lo que quiere es saber realmente qué es lo que hay que devolver, cuanto y que se haga la correspondiente comunicación a la Hacienda Foral.

Se procede la votación de la moción, añadiendo un cuarto punto de realización de un informe, que queda aprobado por unanimidad.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Julia Moratinos pregunta por el camino por debajo de Mendikur y señala que con la bicicleta se pasa mal. El alcalde indica que pasó con la furgoneta y que no tuvieron mayor problema para pasar por ahí.

Breixo Pequeño realiza preguntas sobre la situación de los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

- a. Sustitución vidrieras del Colegio San Miguel. El alcalde indica que se están realizando.
- b. Puertas antipánico en las puertas de emergencia del Colegio San Miguel. El alcalde señala que quien tiene que dilucidar sobre los protocolos de evacuación tiene que ser el centro educativo y que ya se les respondió por escrito o verbalmente.
- c. Humedades colegio San Miguel. El alcalde señala que es hoy cuando ha tenido conocimiento. El trabajador con el puesto frente a la humedad no ha comunicado nada. Jesús María Unzue señala que en las actas de las reuniones con el consejo escolar se recogen todas las peticiones que ha hecho el colegio al Ayuntamiento, donde no aparece ninguna de las peticiones que se comentan ahora. Posteriormente, Jesús María Unzue y el alcalde indican que habría que hablar con la dirección del centro y con el trabajador para conocer el estado de esas humedades.
- d. Subvención para las obras de insonorización del patio del Colegio San Miguel. Jesús María Unzue indica que el Gobierno de Navarra tan solo otorga subvenciones para los aspectos térmicos y no de insonorización.
- e. Desperfectos en el parque infantil. Pregunta EHBildu que por qué no se tuvo en cuenta ese parque cuando hubo reformas en el pueblo. El alcalde indica que en el momento en el que se les trasladan al Ayuntamiento es cuando se ponen a solucionarlo. Breixo Pequeño señala que ya se había trasladado. El alcalde indica que está a disposición de los centros educativos y de las APYMAS de Orkoien para recibir todas las solicitudes que se consideren. Pone como ejemplo, la sustitución de la malla.
- f. Protección para las manos del alumnado de las puertas en la zona de infantil. Jesús María Unzue indica que, a diferencia del Colegio Auzalar, el Colegio San Miguel no está obligado, por su antigüedad a esa protección, pero que se está esperando a una subvención para hacer obras en el colegio, se contempla esta como una de las posibles obras a realizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión cuando son las 10:48 horas, habiendo asistido los miembros de la Corporación que constan en el encabezamiento, extendiéndose esta Acta que firman el alcalde y el secretario.